

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Gestión de residencias y alojamientos

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Gestión de la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, consulta, utilización, comunicación y posterior supresión o destrucción de los datos personales de peticionarios.
Fines y objetivos del tratamiento:	Llevar a cabo las tareas relacionadas con las residencias vacacionales del ISFAS, desde la solicitud de reserva hasta la estancia de los afiliados y beneficiarios en las mismas.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una competencia del ISFAS. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
Categorías de personas interesadas:	Afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, DNI, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.
Datos especialmente protegidos	No se tratan.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes. Una vez transcurran el plazo de prescripción de las acciones se suprimirán.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Gestión del historial clínico

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	La gestión de la historia clínica de los usuarios de los centros de salud gestionados por el ISFAS, que conlleva la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, así como la supresión.
Fines y objetivos del tratamiento:	Garantizar el correcto uso de todos los documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones de cualquier índole sobre la situación y la evolución clínica de los pacientes asistidos a lo largo del proceso asistencial, en centros sanitarios de atención primaria y odontológica básica, así como de enfermería. Comprende actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.c) y e). Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y competencia aplicable al responsable del tratamiento. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Categorías de personas interesadas:	Afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de las Fuerzas Armadas.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, N.I.F./N.I.E número de afiliación, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, correo electrónico y teléfono.
Datos especialmente protegidos	Datos de salud: Historia clínica
Destinatarios de cesiones	Entidades concertadas, Seguridad Social y Sanidad Militar. Se realizarán

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

de datos:	confrontación con los otros regímenes para evitar la doble afiliación. En los supuestos de procedimientos de apremio es competente la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	La historia clínica se conservará, para la debida asistencia al paciente durante el tiempo adecuado a cada caso y, como mínimo, cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial. Y a su vez la documentación clínica también se conservará a efectos judiciales de conformidad con la legislación vigente y cuando existan razones epidemiológicas, de investigación o de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud. Su tratamiento se hará de forma que se evite en lo posible la identificación de las personas afectadas. El resto de datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes teniendo en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa